



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 33/2025

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 8 de julio del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra i) Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

1.- Aprobar la celebración de contrato de complementación y modificación de la fianza otorgada por la Universidad del Bío-Bío a favor de sus alumnos y alumnas, en el marco de la Ley N° 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, en beneficio del Banco Itaú, hasta por un monto equivalente en pesos a 6.255,7522 U.F. (seis mil doscientos cincuenta y cinco coma siete cinco dos dos unidades de fomento) en función de oficio N° 289/2025, de fecha 17 de junio de 2025, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa).

2.- Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, Dr. Benito Umaña Hermsilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el numeral precedente, tales como suscripción de contratos, pagarés, prórrogas, otorgamiento de garantías y demás que correspondan por los montos y en conformidad a la Ley N° 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester, conviniendo en todos los elementos de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales de dichos actos, así como las escrituras que les aclaren, rectifiquen o complementen, y las solicitudes que en cada caso correspondiere. Todo lo anterior tanto respecto de la institución financiera señalada en el número uno, como de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores establecida en la citada Ley N° 20.027.

La Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 8 de julio de 2025.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl